



j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
Demandante	MARTHA PATRICIA BERMUDEZ RODRÍGUEZ
Demandado	CARLOS MARIO AVENDAÑO JIMENEZ
Radicado	No. 05-001 31 10 010 – <u>2018– 00489</u> - 00
Interlocutorio	<u>Nº 0036 DE 2021</u>
Decisión	Termina proceso

Una vez trascurrido el término otorgado a las partes para acreditar la inasistencia a la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G del P., programada para el 18 de febrero de 2021, sin que las mismas hayan presentado excusa alguna.

En razón de lo anterior, se procede a dar aplicación a lo establecido en el numeral 4º inciso 2 del C.G del P. que establece:

“Consecuencias de la inasistencia. La inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.

Cuando ninguna de las partes concurra a la audiencia, esta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, el juez, por medio de auto, declarará terminado el proceso”.

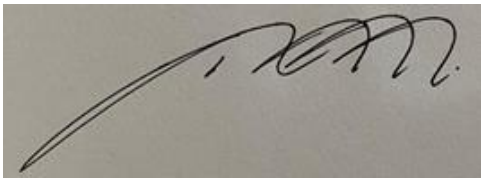
En razón de lo anterior, el JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD E MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley

RESUELVE:

I.- **DAR POR TERMINADO** el proceso de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD impetrada a través del I.C.B.F por la señora MARTHA PATRICIA BERMUDEZ RODRIGUEZ, en contra de CARLOS MARIO AVENDAÑO JIMENEZ Por lo expuesto en la parte motiva-

II.- **DESANOTAR** su registro del sistema previo archivo.

NOTIFIQUESE



Se firma con firma escaneada por problemas en le firma electrónica

Y.G.

RAMÓN FRANCISCO DE ASIS MENA GIL

JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. _____ fijados hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m. _____ La secretaria
--